

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P9

Puerto de Frutos

ORDENANZA 2149/99

TIGRE, 11 de mayo de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2149/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de abril de 1999, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1.- Concédese arrendamiento y habilitación de puesto en el Mercado de Frutos de Tigre, con excepción de pago de Tasas Municipales en función de la calidad de entidad de bien público de la entidad titular, conforme los siguientes datos:

1.1. NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: ASOCIACIÓN VOLUNTARIAS DEL HOSPITAL DE TIGRE "MAGDALENA V. DE MARTINEZ".-

1.2. DOMICILIO CONSTITUIDO: Casaretto 166, Tigre.

1.3. PUESTO DE MERCADO: ciento ochenta y siete (187).-

1.4. RUBRO: Bar y Parrilla.

1.5. VIGENCIA: Desde el 1º de enero de 1999, hasta el 31 de diciembre de 2001, con opción de prórroga por dos años, a decisión del D.E., en iguales condiciones, supeditado al

cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el desarrollo de actividades comerciales.-

ARTICULO 2.- El arrendamiento y habilitación otorgados por la presente, quedan sujetos al cumplimiento de la Ordenanza 844/88 normas reglamentarias y concordantes, con la única excepción de los aspectos tributarios.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 2149/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Admnsitración del Mercado de Frutos de Tigre. Tome conocimeinto la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 955/9